

POSICIONAMIENTO CERO TOLERANCIA FRENTE A LA CORRUPCIÓN EN LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Con fundamento en el artículo 95 de la Ley General de Víctimas¹; artículos 7 y 8 del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas²; y a fin de atender lo dispuesto en el artículo 20, fracción IV del Código de Ética de la Administración Pública Federal³, se emite el presente Posicionamiento de Cero Tolerancia Frente a la Corrupción, cuyo objetivo primordial es apoyar el cumplimiento del Eje General Número 1 Política y Gobierno del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, relativo a erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad; así como lo señalado en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, cuyo Objetivo Prioritario Número 1, es combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción

La corrupción se puede entender como el abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual. Es una forma específica de dominación social sustentada en un diferencial de poder estructural en la que predominan el abuso, la impunidad y la apropiación indebida de los recursos de la ciudadanía.

La corrupción ha sido el principal inhibidor del desarrollo económico del país, por lo cual, erradicar sus causas y efectos, es uno de los objetivos centrales de la actual administración.

Mejorar el uso de los recursos públicos es una demanda impostergable en nuestro país y la forma más directa y contundente para promover, tanto la eficiencia y eficacia en la gestión pública, como el adecuado uso de los recursos humanos y materiales, orientándonos al bienestar general de la población, es mediante el combate frontal a la corrupción y a la impunidad.

De forma particular, para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, los procesos relacionados con el pago de recursos de ayuda para la reparación del daño, el registro en el padrón nacional, el manejo de información privilegiada y la potencial vulneración de los principios de igualdad, no discriminación, imparcialidad y transparencia, constituyen prácticas que representan riesgos éticos susceptibles de corrupción.

¹ Ley General de Víctimas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2013 y cuya última reforma se publicó el 28 de abril de 2022.

² Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, aprobado por la Junta de Gobierno el 11 de mayo de 2022.

³ Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de febrero de 2022.

Para hacer frente a este flagelo, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, ha dispuesto de una serie de acciones a fin de asegurar que ninguna persona servidora pública pueda beneficiarse del cargo que ostente, independientemente del nivel que ocupe.

1. La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, expresa su total compromiso con la ética pública y con el frontal combate a la corrupción, por lo que, por ningún motivo y en ningún caso tolerará actos de corrupción de su personal.
2. La ética pública orienta la conducta de las personas servidoras públicas con principios, valores, compromisos y reglas de integridad, buscando la prevalencia del bienestar de la sociedad y coadyuvando al logro de los objetivos institucionales, por lo que se hace un atento exhorto a todo el personal, a conducirse con apego al Código de Ética de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta de la CEAV⁴.
3. Para dar cumplimiento este Posicionamiento de Cero Tolerancia Frente a la Corrupción, se establecen 3 compromisos concretos:
 - Con el fin de prevenir actos u omisiones que pudieran constituir actos de corrupción o responsabilidades administrativas, se llevarán a cabo jornadas de difusión del Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Código de Conducta de la CEAV, haciendo una invitación a todo el personal de la Institución a conocer y a asumir las conductas ahí enunciadas, las cuales, serán de observancia obligatoria y deberán cumplirse puntual y cabalmente por toda persona servidora pública que desempeñe un empleo, cargo o comisión al interior de esta Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
 - Todo el personal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas deberá conocer el presente Posicionamiento de Cero Tolerancia Frente a la Corrupción, comprometiéndose a su total cumplimiento.
 - Fomentar la cultura de la denuncia de presuntos actos de corrupción o de situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse normas de integridad, a través de la difusión de infografías a todo el personal, en la que se detallen los procedimientos y las instancias correspondientes.
4. Cualquier acto de corrupción o comportamientos distintos a la ética pública, deberán ser denunciados ante las siguientes instancias:

⁴ Código de Conducta de la CEAV, elaborado en 2021 y ratificado por el Comité de Ética en su Segunda Sesión Ordinaria, realizada el 23 de junio de 2022.



- Comité de Ética de la CEAV, al correo electrónico: comite.etica@ceav.gob.mx, o la extensiones 57840 y 57847.
 - Órgano Interno de Control en la CEAV, al correo electrónico: quejas_toic@funcionpublica.gob.mx.
 - Secretaría de la Función Pública, directamente en la página de internet: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>.
 - Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos contra la Corrupción, en la página de internet: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>.
5. Todo acto de corrupción será sancionado conforme a lo señalado en el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en donde se señala, de manera general, que toda persona servidora pública que incurra en actos de corrupción, podrá ser sancionada con la suspensión o destitución del empleo, inhabilitación temporal, sanciones económicas y sanciones que deriven de la denuncia en materia penal y civil, entre otras.

De esta forma, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas se suma a la prioridad de la administración pública de combatir frontalmente la corrupción en nuestro país.

¡¡¡PARTICIPEMOS EN EL COMBATE FRONTAL CONTRA LA CORRUPCIÓN!!!

ATENTAMENTE

MARTHA YURIRIA RODRÍGUEZ ESTRADA
COMISIONADA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 15 de junio de 2023

